

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16466 *Resolución de 30 de septiembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán (Toledo), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 186, de 28 de septiembre de 2022, se ha publicado extracto de las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Alguacil, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Plazas de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre:

- Una plaza de Aparejador/a.
- Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.
- Una plaza de Abogado/a del Centro de la Mujer.
- Una plaza de Psicólogo/a del Centro de la Mujer.
- Una plaza de Bibliotecario/a.
- Una plaza de Monitor/a de Ludoteca.
- Una plaza de Monitor/a de Informática.
- Una plaza de Monitor/a de Mecanografía.
- Una plaza de Monitor/a de Inglés.
- Una plaza de Gobernante/a.
- Seis plazas de Gerocultor/a.
- Diez plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.
- Dos plazas de Trabajador/a Social.
- Una plaza de Auxiliar de Cocina.
- Cuatro plazas de Educador/a Infantil.
- Una plaza de Auxiliar Técnico Educativo.
- Una plaza de Oficial.
- Una plaza de Peón.
- Una plaza de Limpiador/a.
- Ocho plazas de Personal de limpieza.
- Una plaza de Jardinero/a.
- Una plaza de Auxiliar Administrativo (Servicios Sociales).
- Una plaza de Animador/a Sociocultural.

Plazas de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre:

- Una plaza de Jardinero/a.
- Una plaza de Gerocultor/a.
- Una plaza de Oficial.

Asimismo, las bases generales que regulan los procesos selectivos se han publicado íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de La puebla de Montalbán: <https://lapueblademontalban.sedelectronica.es> (Portal de Transparencia / 9. Procesos de estabilización de empleo temporal).

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación.

La Puebla de Montalbán, 30 de septiembre de 2022.–El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.